

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0063/18

VISTO:

Que con fecha 2 de mayo del corriente año se procedió al llamado a Licitación Pública N° 04/18, autorizado mediante Decreto N° 1118, a fin de efectuar la adquisición de un controlador electrónico de faena para ser utilizado en el Matadero Municipal de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del segundo llamado para lograr la adquisición del bien antes citado, por cuanto en el no se recibió ninguna oferta.-

Que, según informa el Jefe de Compras, el día 16 de mayo pasado se realizó el Acto de Apertura de la Licitación, efectuándose previamente las publicaciones que exige el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

Que no se pudo realizar invitaciones a proveedores debido a que no existe ninguno registrado para este tipo de mercadería que cuente con habilitación del Ministerio de Agroindustria de la Nación.-

Que en ese contexto se recibió una única oferta de parte de la Empresa ANDRES MORETTI e HIJOS S.A. la que cumplió con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que la firma citada realizó una propuesta por la suma de \$ 262.879,50 por un controlador electrónico de faena, integrado por una unidad central de procesamiento con microprocesador tipo Intel I5.-

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en la ===== Licitación Pública N° 04/2018, realizada por la firma ANDRES MORETTI e HIJOS S.A., con domicilio en Calle California N° 2082, 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de \$ 262.879,50.- (Pesos: Doscientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y nueve con cincuenta centavos), para la adquisición de un Sistema Electrónico de Faena, destinado al Matadero Municipal de la localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 3772/18